



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 20937-2024 que contiene el Memorandum N° 349-2024-UDA-HH de fecha 21 de noviembre de 2024 por la Unidad de Administración del Hospital de Huaycan , y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM de la suplen y encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujetos, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidos en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, mediante la acción administrativa que encargo temporal;

Que, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que: "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecidos en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 10254 y su reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la entidad (...)"

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0122-2024-ETPR-UAD-HH-MINSA, se asignó las funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Servicios Generales a la servidora **COTRINA ALIAGA ELIANA ISABEL**, con el cargo de Técnico Administrativo II, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 27 de junio de 2024;

Que, mediante Memorandum N° 349-2024-UDA-HH de fecha 21 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Administración dispone dar termino a la asignación temporal de funciones de la servidora **COTRINA ALIAGA ELIANA ISABEL** como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Servicios Generales dependiente de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycan, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Hospital de Huaycan;

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 09-2024-D-HH-MINSA, mediante el cual, se delega al Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR TERMINO la asignación de funciones de la servidora **COTRINA ALIAGA ELIANA ISABEL** como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Servicios Generales dependiente de la Unidad de Administración, a partir de la recepción de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al interesado y a Legajos del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo TERCERO. - DISPONER que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCAN

DR. MAYCOL L. BALDEON CRUZADO
Coordinador del E.T. de Personal

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () Unidad de Administración
- () Legajos
- () Gestión del Empleo
- () E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesado
- () Archivo